



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-1429-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2023 (RAF 23) para la contratación por el término de UN (01) año de un Seguro Integral de Consorcio de CUARENTA Y SIETE (47) unidades edilicias de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a través de la RES-IPVyH-1983-2023, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 37/2023 (RAF 23) a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 1.403.679,90) por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Partida Presupuestaria N° 300050004 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) y 128/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-2120-2023, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2023 (RAF 23) a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 1.403.679,90), para la contratación por el término de UN (01) año de un Seguro Integral de Consorcio de CUARENTA Y SIETE (47) unidades edilicias de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS”, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

